



CONVOCATORIA

N° IA-011N009990-E10-2018

EXPEDIENTE EN COMPRANET: 1732140

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: 907159

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (PIAD), AHORA DENOMINADO PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID).

CONTENIDO

I.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	7
a)	Datos de la Convocante	7
b)	Medio que se utilizará para la Invitación a cuando menos tres personas y carácter del procedimiento	7
c)	Número de identificación de la convocatoria	7
d)	Ejercicios fiscales que abarca la prestación de los servicios solicitados	7
e)	Idioma de presentación de las proposiciones	7
f)	Disponibilidad presupuestaria	8
g)	Requisitos y disposiciones a los que se sujeta el procedimiento	8
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	8
a)	Descripción del servicio	8
b)	Agrupación de Partidas	9
c)	Precio máximo de referencia	9
d)	Normas oficiales requeridas	9
e)	Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones	9
f)	Tipo de contrato	9
g)	Modalidad de contratación	9
h)	Forma de adjudicación	9
i)	Modelo de contrato	9
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	9
a)	Determinación del procedimiento con reducción de plazos	9
b)	Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento	10
1.	Publicación de la Convocatoria	10
1.1.	Manifestación de interés	10
2.	Junta de aclaraciones	11
3.	Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria	11
4.	Visita a las instalaciones de la convocante	12
5.	Presentación de proposiciones	12
5.1.	Acto de Presentación y apertura de proposiciones	12
c)	Recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería	14
d)	Recepción de proposiciones durante el procedimiento y que las mismas no podrán dejarse sin efecto.	14

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas	14
f) Presentación de proposiciones	14
g) Presentar documentación distinta a la propuesta técnica y económica misma que formará parte de su proposición	14
h) Registro de participantes y revisión preliminar de documentación distinta a la técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas	15
i) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	15
j) Documentos que deberán rubricar los servidores públicos que participen en el evento y en su caso licitantes elegidos.	15
IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.	19
V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO	23
I. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y de la documentación distinta a la técnica y económica.	23
1. Criterios de evaluación técnica	23
2. Criterios de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica que forman parte de la proposición.	30
3. Criterios de evaluación económica	31
4. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE ADJUDICARÁN EL SERVICIO	33
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	34
VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	35
VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	37
FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	38
FORMATO 2.- NACIONALIDAD	40
FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES	41
FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	42
FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	43
FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	44
FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN	45
FORMATO 8.- “PROPUESTA ECONÓMICA”	46
FORMATO 9.- ACUSE DE RECIBO	47

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	51
ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO	67
ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	76
CATALOGO DE BENEFICIARIOS	77

La COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sita en Av. Universidad, Número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México con teléfono número: (0155) 3101-1000, convoca al procedimiento de contratación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 52, 77 y 78 de su Reglamento; cuarto, fracciones I y XII y Sexto, fracciones II y XIII del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; para la contratación del servicio para la “ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (PIAD), AHORA DENOMINADO PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID)”, de la Coordinación General @prende.mx, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.
Convocante	Coordinación General @prende.mx.
Contrato	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación del servicio objeto de adjudicación.
Convocatoria	El documento de la invitación, en el cual se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto al servicio objeto de la adjudicación, las personas físicas o morales interesadas en prestarlos; así como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Comprobante fiscal, que deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable en la materia.
Identificación oficial vigente con fotografía	Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el entonces Instituto Federal Electoral INE/IFE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Dichas identificaciones deberán estar vigentes.
Proposición	Documentación que contiene la propuesta técnica, económica y la documentación distinta a la técnica y económica solicitada en la convocatoria.
Solvente	Proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.
Propuesta	Documentación que contiene la oferta técnica o la oferta económica.
Adicionalmente, las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley y artículo 2 del Reglamento	

- **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS**

IVA	Impuesto al Valor Agregado.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Ley o LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Datos de la Convocante

La Coordinación General @prende.mx, convoca a participar en el presente procedimiento de contratación de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos Cuarto, fracciones I y XII y Sexto, fracciones II y XIII, del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Universidad número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 en la Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para la Invitación a cuando menos tres personas y carácter del procedimiento

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la LAASSP, esta invitación es electrónica y nacional.

Por ello, se permitirá exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet. Las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

Los licitantes podrán realizar preguntas y participarán, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica en consideración al Acuerdo de disposiciones.

Asimismo, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que recibieron invitación a través del sistema CompraNet por corresponder a un proceso restringido de acuerdo a las previsiones establecidas en el mismo Sistema.

c) Número de identificación de la convocatoria

La presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, se encuentra identificada en CompraNet con el número IA-011N00999-E10-2018.

d) Ejercicios fiscales que abarca la prestación de los servicios solicitados

El servicio objeto de la contratación tendrá una vigencia hasta el 31 de octubre de 2018 contado a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, por lo que el servicios solo se prestará en el presente ejercicio fiscal.

e) Idioma de presentación de las proposiciones

Todos los actos relacionados con esta invitación a cuando menos tres personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en la junta de aclaraciones (en su caso) relacionadas con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente invitación.

Los licitantes que participen en esta invitación deberán presentar su propuesta técnica y propuesta económica, en idioma español; así como los anexos técnicos y demás información solicitada por la convocante.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación que se genere del presente procedimiento, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, bajo la partida presupuestal No. 33104, correspondiente a “Otras asesorías para la operación de programas”

g) Requisitos y disposiciones a los que se sujeta el procedimiento

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Descripción del servicio

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO	ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (PIAD), AHORA DENOMINADO PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID).

La descripción detallada del servicio para la “elaboración e integración del Libro Blanco del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), ahora denominado Programa de Inclusión Digital (PID)” se menciona en el Anexo 1. Anexo Técnico de la presente convocatoria, así como en el Anexo 2. Modelo de Contrato, en los que se señala: la partida, cantidad, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugares y horario de la prestación de los servicios requeridos.

Las proposiciones que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberán apegarse a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, corresponde a puntos y porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

Puntuación técnica máximo 60 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera.

REF	Rubros	Asignación de Puntos
e.1.1.	Capacidad del licitante	32
e.1.3.	Experiencia y especialidad del licitante	10
e.1.4.	Propuesta de trabajo	30
e.1.5.	Cumplimiento de contratos	8
	TOTAL	80

Puntuación económica máximo 20 puntos los cuales se distribuirán de la siguiente manera: Los 20 puntos corresponderán a la propuesta económica que presente el precio más bajo y que cumpla técnicamente.

Por lo anterior, la cantidad máxima de puntos a obtener en el procedimiento es de 100 puntos, considerando 80 de la evaluación técnica y 20 de la económica.

b) Agrupación de Partidas

El servicio será adjudicado por la partida única que lo integra al licitante que resulte con la propuesta solvente más conveniente concluida la evaluación establecida en la convocatoria. Al respecto es importante precisar que se adjudicará a la propuesta que resulten solvente porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y hayan obtenido el mejor resultado en la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes.

c) Precio máximo de referencia

No aplica para el presente procedimiento.

d) Normas oficiales requeridas

No aplica para el presente procedimiento.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones

No aplica para el presente procedimiento.

f) Tipo de contrato

De acuerdo con las características y necesidades del servicio requerido, el contrato que se genere, derivado del procedimiento de contratación, no se encontrará sujeto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley.

g) Modalidad de contratación

En el presente procedimiento de invitación no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento, por lo que los licitantes deberán hacer su mejor oferta estimando los requisitos solicitados en la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria.

h) Forma de adjudicación

Para la presente contratación no se contempla el procedimiento del abastecimiento simultáneo. El servicio será adjudicado por la partida única que lo integra al licitante que, derivado de las evaluaciones realizadas, presente la mejor proposición, considerando los criterios establecidos en la presente convocatoria.

i) Modelo de contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, el modelo de contrato se encuentra en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de esta convocatoria y con base en el cual se formalizará el instrumento jurídico derivado del presente proceso de invitación.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Determinación del procedimiento con reducción de plazos

No aplica. El presente procedimiento de contratación no se efectuará considerando una reducción de plazos en la presentación y apertura de proposiciones.

b) Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento

Los eventos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo vía electrónica, a excepción de la firma del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria y entrega de la última invitación a los participantes a través del sistema CompraNet por ser un procedimiento electrónico.	04/Julio/2018	Durante el día	CompraNet por ser un procedimiento electrónico y en la página de la Coordinación General @prende.mx
Junta de Aclaraciones pública de la Convocatoria	No aplica		
Visita a las instalaciones	No aplica		
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.	13/Julio/2018	11:00 hrs.	Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a través del Sistema CompraNet por ser un procedimiento electrónico.
Fallo de la invitación	16/Julio/2018	17:00hrs	Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a través del Sistema CompraNet por ser un procedimiento electrónico.
Firma del contrato (El contrato no se firmará por medio electrónico)	15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	10:00 a 18:00 horas	Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

1. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley la difusión de la invitación se realizará en CompraNet y en la página de Internet de la Coordinación General @prende.mx y de igual forma estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que, solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas a participar a través de CompraNet, por tratarse de un procedimiento electrónico restringido.

1.1. Manifestación de interés

Los licitantes, que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés, utilizando para tal efecto el Formato 1.- "Acreditación del licitante y manifestación de interés", de la presente convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Dichas solicitudes deberán enviarse a través del sistema CompraNet en la forma y términos establecidos en esta convocatoria.

Si no se envía la manifestación de interés, aun y cuando se envíen preguntas a los aspectos contenidos en la convocatoria, la convocante no atenderá los cuestionamientos y el interesado no podrá realizar preguntas sobre las respuestas que emita la Convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaraciones del licitante la que registre el sistema CompraNet el momento de su envío.

2. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, la convocante no llevará acto público para celebrar junta de aclaraciones en el procedimiento de contratación, sin embargo, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **10:00 horas del día 6 de julio de 2018**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

Las respuestas a los cuestionamientos serán atendidas por el área requirente y técnica que solicita el servicio a efecto de que se atiendan los cuestionamientos técnicos formulados, las Dirección de Adquisiciones en su caso con la asistencia de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende, atenderán las preguntas administrativas formuladas, las respuestas realizadas serán informadas a los licitantes a través del sistema CompraNet **a más tardar el 6 de julio de 2018 a las 16:00 horas**, salvo que por el número de cuestionamientos presentados la convocante no pueda dar respuesta generará un aviso en CompraNet, donde indique la hora y fecha en la que se darán a conocer las respuestas.

Las preguntas que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

3. Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieran por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas en términos del párrafo anterior o que se deriven de las respuestas realizadas a los cuestionamientos enviados por los interesados, serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de su proposición; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio requerido originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

4. Visita a las instalaciones de la convocante

No aplica para esta invitación ya que no se requiere visita a las instalaciones de la convocante.

5. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículo 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información distinta a la técnica y económica adicional que se requiera en la convocatoria, dichos documentos se incorporarán en el sistema CompraNet, y serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a lo señalado en el Acuerdo de disposiciones. Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes podrán utilizar los Formatos que se describen en el numeral VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES que se adjuntan a la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, esto es, por separado cada una de las propuestas y la información adicional.

En términos del último párrafo del artículo 50 del Reglamento, en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la(s) hoja(s) no foliada(s) mantiene(n) continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. Asimismo, en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la proposición no será desecheda.

En sustitución de la firma autógrafa, los licitantes se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor.

5.1. Acto de Presentación y apertura de proposiciones

La Convocante celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones a la convocatoria con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley y artículos 47 y 48 del Reglamento, así como las POBALINES vigentes de SEP, misma que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el inciso b) "Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento" del numeral III de esta convocatoria o en su caso, en la fecha y hora que se establezca en las aclaraciones generadas por la convocante.

Al enviar su proposición a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes de la fecha y hora señalada.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación, considerando la información solicitada en la presente convocatoria referente a los requerimientos técnicos y económicos, el Anexo 1.- Anexo Técnico, y requerimiento económico para la evaluación de su oferta.

Los licitantes, por tratarse de una invitación electrónica, deberán firmar electrónicamente la propuesta que envíen a través del sistema CompraNet, derivado de que es un requisito indispensable para acreditar la solvencia de las propuestas, por lo que, deberán certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa mediante el uso

de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP. En este sentido, se informa que al generarse la carga en el sistema para la presentación de proposiciones por parte de la Convocante, se establece que las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente.

5.2. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por la Convocante y que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, declarará iniciado el acto en la fecha y hora establecidas y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. En este sentido, dará formalmente iniciadas las acciones del acto, indicando los nombres y cargos de los asistentes al mismo, señalando una breve descripción del procedimiento de contratación; acto seguido, iniciará con la proyección de las acciones donde se observe el ingreso al sistema CompraNet, a efecto de que se constate cada uno de los pasos de la consulta del sistema, donde se podrá observar por cada uno de los asistentes las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica que participaran en el procedimiento de contratación que se encuentran en la bóveda de dicho medio electrónico.

Posteriormente y de manera conjunta con los servidores públicos asistentes, el servidor público que preside el acto dará inicio a la verificación y revisión cuantitativa de la documentación enviada de cada una de las proposiciones presentadas de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas para su posterior evaluación. No será necesario en ese momento la impresión de todos los documentos enviados por cada uno los licitantes, ya que dicha impresión se iniciará concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos del artículo 48 del Reglamento fracción III, el servidor público designado recibirá todas las proposiciones enviadas electrónicamente, por lo que no podrá desechar ninguna durante el acto.

Se anunciarán las proposiciones recibidas electrónicamente, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, económica, o de la documentación distinta a la técnica y económica; por lo que, en caso de que algún licitante omitiere el envío de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desecheda en ese momento. La documentación enviada en las propuestas y en su caso la documentación faltante, se hará constar en el formato de recepción de documentos que generará la Convocante durante el evento y que formará parte del acta administrativa que se elabore, misma que será firmada por los servidores públicos designados por la Convocante.

En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto, la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP o el Órgano Interno de Control de la SEP, podrán verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en el sistema CompraNet.

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante dará lectura al precio unitario por la prestación del servicio y al monto total de las propuestas enviadas, mismos que serán capturados como parte del acta de presentación y apertura de propuestas para consulta y análisis de los licitantes y persona interesada.

Concluido el acto, se generará acta que servirá de constancia de la celebración del mismo, señalando la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. No se omite señalar que, en término de lo previsto en la Ley, de las propuestas presentadas será impresa la propuesta económica y la primera hoja de la propuesta técnica a efecto de que se firme por los participantes en el acto y que se integren como parte del acta que se genere. El acta que se resguardará en el expediente respectivo.

El acta será firmada por el servidor público que preside el acto y los servidores públicos del área requirente o técnica; ésta estará disponible para los licitantes interesados en el sistema CompraNet de acuerdo a los tiempos establecidos en el Acuerdo de disposiciones, de igual forma en términos del artículo 37 Bis de la Ley en lugar visible de las oficinas de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad, Número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, se fijará un aviso al público en general que desee consultarla en dicho sitio. Asimismo, el servidor público que presida el acto dejará constancia en el expediente del presente procedimiento, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el aviso de referencia.

En consideración a lo previsto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante la evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada.

c) Recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería

Para efectos de esta convocatoria solo se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet en términos del Acuerdo de disposiciones y lo establecido en la presente convocatoria, por lo que las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería, servicio postal o cualquier otro medio no serán válidas.

d) Recepción de proposiciones durante el procedimiento y que las mismas no podrán dejarse sin efecto.

Una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, es decir hasta la emisión del fallo.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para la presente invitación, no es aplicable la participación conjunta.

f) Presentación de proposiciones

Solo se podrá presentar una propuesta por licitante para esta invitación, por lo que la misma no podrá contener más de una proposición técnica y una proposición económica.

g) Presentar documentación distinta a la propuesta técnica y económica misma que formará parte de su proposición

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica, así como la proposición se

enviará a través del sistema CompraNet, de acuerdo a las previsiones establecidas en dicho sistema, en consideración al Acuerdo de disposiciones y lo establecidas en la presente convocatoria.

h) Registro de participantes y revisión preliminar de documentación distinta a la técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se realizará registro de los licitantes que envíen proposiciones electrónicas, de igual forma, no se revisará de manera preliminar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas previa a la fecha y hora en la que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones.

i) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas o morales que participen en la presente invitación, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante podrá entregar un escrito debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio, este último será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley el Reglamento, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de señalar la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente convocatoria.

j) Documentos que deberán rubricar los servidores públicos que participen en el evento y en su caso licitantes elegidos.

Derivado de que se trata de un procedimiento electrónico, sólo los servidores públicos designados por la convocante, firmarán los documentos que se generen en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

5.3. Indicaciones relativas al fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones enviadas electrónicamente de acuerdo a lo señalado en la convocatoria. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación de esta convocatoria o en las indicadas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a los tiempos previstos en el Acuerdo de disposiciones.

Para efectos del párrafo anterior, se generará el acta respectiva, que contendrá lo siguiente:

1. La relación de licitantes, cuyas proposiciones se desecharon, indicando las

razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

2. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
3. Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando los servicios y monto asignado.
4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.
5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento motivo del servicio se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita en consideración a los Acuerdo de disposiciones; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente invitación, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, Capítulo Primero de la Ley.

El acta será firmada por el servidor público que preside el acto y los servidores públicos del área requirente, ésta estará disponible para los licitantes interesados en el sistema CompraNet, de igual forma en términos del artículo 37 Bis de la Ley en lugar visible de las oficinas de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad, Número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, se fijará un ejemplar del acta para que tenga acceso el público para su consulta, asimismo, el servidor público que presida el acto dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el aviso de referencia.

De detectarse errores en el fallo, la convocante actuará en términos de lo previsto en el penúltimo y último párrafo del artículo 37 de la Ley.

5.4. Indicaciones relativas a la firma del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Av. Universidad número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la invitación que impida la firma del contrato.

Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y

las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, bastará que exhiba la constancia o mencione el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en el citado registro, la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 48 del Reglamento.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

Personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder otorgado ante Notario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

Personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio (expedición no mayor a tres meses).
2. Reanudación de actividades en su caso.
3. Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago del servicio o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.
4. Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, deberá presentar previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el DOF.
5. Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se observe el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
6. Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que

se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.

7. Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el licitante adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, deberá presentar las constancias vigentes señaladas en los numerales 4, 5 y 6 que anteceden de la empresa que le otorgue los recursos humanos que se utilizarán para prestar el servicio, así como el instrumento jurídico que acredite dicha situación.
8. En caso de que el licitante adjudicado no cuente con personal contratado por el mismo y requiera de la contratación de personal con una empresa que le preste el servicio, ésta última a través del licitante adjudicado deberá presentar los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 antes citados

La información mencionada se presentará ante la Convocante en original y copia para cotejo en la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende.mx, ubicada en Av. Universidad, Número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas y podrá enviarse para avanzar los trámites de la generación del contrato al correo electrónico dgasl@nube.sep.gob.mx; para su respectiva revisión.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del Contrato correspondiente, los proveedores deberán presentar la garantía que se señala en el modelo de Contrato que está contenido en el Anexo 2 de la presente Convocatoria.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el Contrato.

Falta de firma del Contrato

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato en los términos y tiempos establecidos en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

De no formalizar el Contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación de la partida no la acepte o no se presente a formalizar el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicar la partida al o los licitantes que obtuvieron el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento del monto de la partida adjudicada; y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria y la o las juntas de aclaraciones.

Cadenas productivas

Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que la SEP tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden

dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

Documentación que deberá entregar los licitantes participantes

Las proposiciones electrónicas de los licitantes enviadas a través del sistema CompraNet deberán contener lo siguiente:

A. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su incumplimiento y por lo tanto su desechamiento:

1. **Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el Formato 6.- Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

I. La documentación que se requiere en la propuesta técnica para ser evaluada por puntos y porcentajes en el entendido de que la falta de algún requisito dará por resultado que no se obtengan los puntos sorteados por la convocante son:

1. Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a los que se concursan para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.
2. Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre la experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.
3. Los participantes entregarán relación de contratos, señalando consultorías de características similares a las que ahora se concursan; indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutados por sí mismos.
4. El licitante presentará la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado, en la cual se otorgará el número de puntos sorteados en base a los ingresos y los porcentajes establecidos.
5. El licitante deberá demostrar mediante carta bajo protesta de decir verdad manifieste contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.
6. Presentar reducción de tiempos en la entrega del reporte final para obtener puntos. Mismos que podrá acreditar presentando como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria

7. En caso de contar con el personal, el licitante podrá presentar escrito en el que manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
8. Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación

9. El licitante deberá demostrar que su empresa cuenta con la experiencia para desarrollar el presente servicio. Dicha experiencia se podrá demostrar con la presentación de contratos en los que se pueda acreditar la duración. Los contratos deben corresponder a la misma naturaleza y preferentemente con el Gobierno Federal donde demuestren la mayor experiencia en la materia del servicio objeto de la presente invitación. Se tomando como plazo máximo los pasados 3 años calendario y hasta 10 contratos, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes. Al LICITANTE que no compruebe al menos 3 años de experiencia en servicios de la misma naturaleza mediante contratos no se le asignarán puntos. Para esta evaluación se requieren un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos
10. El licitante debe presentar documento que demuestre que cuente con una metodología propia y que presente su propuesta en base a la misma
11. El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo que integre los requerimientos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
12. El licitante debe presentar documento que demuestre la capacidad de Recursos Humanos debiendo presentar el organigrama estructural de la empresa que acredite como mínimo el número del personal requerido en el Anexo 1.- Anexo técnico
13. De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal. Deberá demostrar la liberación de garantías o cumplimiento de contratos durante los últimos 5 años, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el área requirente en su anexo técnico para la contratación del servicio y en consideración a los puntos y porcentajes establecidos.

B. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta económica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y por lo tanto motivará su desechamiento:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **FORMATO 8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA** (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar, condiciones de precio, forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, vigencia y moneda, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Coordinación General @prende.mx, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que la **vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.**

C. Los licitantes deberán considerar que como parte de la proposición se deberá presentar la Documentación solicitada en los subnumerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 del numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, ya que la falta de estos será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su desechamiento.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: hoja con membrete, clave del RFC y número de identificación de la invitación, cuando ello sea posible. A efecto de facilitar la presentación de la proposición los licitantes podrán utilizar los formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados. La Convocante informa a los licitantes que, será objeto para que afecte la solvencia de la propuesta y motive su desechamiento, el que no se presente este documento o no contenga el manifiesto de acuerdo con lo solicitado.

El licitante se hará responsable de que toda documentación y la información entregada en su proposición sean verídicas e inalteradas, asimismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente invitación, se realizará dentro del marco legal aplicable y considerando los aspectos establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los documentos requeridos en el inciso **A Documentación de la propuesta técnica, B Documentación de la propuesta económica y la documentación solicitada en el numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN**

PRESENTAR LOS LICITANTES forman parte de la proposición solicitada en esta Convocatoria y deberán relacionarse en el Formato 9.- Acuse de Recibo de la presente Convocatoria.

D. Causas de desechamiento

La Convocante declarará no solvente una proposición y determinará su desechamiento en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el Licitante no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecido en el Acuerdo de disposiciones o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet.
4. Cuando un licitante de forma individual presente más de una proposición para participar en el procedimiento.
5. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecido en el Acuerdo de disposiciones o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet.
6. Cuando la información contenida en la propuesta económica no contenga el precio unitario.
7. Cuando la propuesta técnica no corresponda con la información de la propuesta económica.
8. Que no se presenten los documentos solicitados en el numeral **IV REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO**, incisos **A, B y C**, este último que se refiere a los documentos requeridos en inciso A subnumerales 1, 2, 4, 5, 8 y 9 del numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado

en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

No serán causales de desechamiento de las proposiciones los requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; ii) no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; iii) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y iv) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

A. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones para acreditar la solvencia, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 36 de la Ley y artículos y 52 del Reglamento y lo establecido en la presente convocatoria.

Bajo ninguna circunstancia, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones recibidas de manera electrónica.

I. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y de la documentación distinta a la técnica y económica.

1. Criterios de evaluación técnica

La Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos, áreas requirentes y técnicas realizarán el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y de la documentación que la integra, misma que serán evaluadas bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, bajo las siguientes razones:

- I. Evaluarán que la propuesta técnica solicitada en el **Formato 6.- “Formato de la propuesta técnica”**, contenga todos los aspectos solicitados y que manifieste los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria en consideración a lo previsto en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
- II. Evaluarán la documentación requerida en el numeral **IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO inciso A “Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica” subnumeral 1 para acreditar lo solvencia y para los puntos y porcentajes los subnumerales del 1 al 12** a efecto de que cumplan con los aspectos requeridos en la Convocatoria.
- III. La Convocante informa a los licitantes que, será objeto para que afecte la solvencia de la propuesta y motive su desechamiento lo siguiente:
 1. Que no se presente la documentación solicitada en numeral 1 o que la misma no acredite los requisitos técnicos solicitados por la

convocante.

- IV. El área requirente realizará la evaluación de los numerales del 1 al 12 de los documentos requeridos para estimar los puntos y porcentajes de acuerdo al criterio de evaluación determinado en la convocatoria.
- V. Derivado de los resultados obtenidos de las evaluaciones, realizará un análisis técnico detallado de las propuestas debidamente firmado, fundamentado y motivado por los servidores públicos responsables de la evaluación, de acuerdo a los requisitos que señala el artículo 37 de la Ley en sus fracciones I, II y VI, mismo que se integrará de cada una de las evaluaciones realizadas en el presente numeral 1 "Criterios de evaluación técnica", en este sentido, concluidos los resultados, informará de manera escrita a la Dirección de Adquisiciones, a efecto de que en consideración de las propuestas que acreditaron ser solventes y obtuvieron el puntaje mínimo requerido para que la propuesta sea solvente después de aplicado el criterio de puntos y porcentajes, a efecto de que sean sujetas de evaluación económica y se considere en el comunicado de fallo que genere la convocante del procedimiento de contratación.

De acuerdo al criterio de evaluación se tomará en cuenta lo siguiente para la evaluación de la documentación presentada en la propuesta:

- A. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 60 puntos.
- B. El puntaje máximo a obtener en la propuesta técnica será de 80 puntos.
- C. El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como: TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.
- D. Posteriormente, se determinará como propuesta técnica solvente aquella que obtuvo un mínimo de 60 puntos de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados. Los licitantes que obtengan el mínimo de puntos requeridos serán susceptibles de ser evaluados.

Documentos requeridos en la propuesta técnica para la evaluación por el criterio de puntos y porcentajes:

1. Capacidad del licitante: 32 puntos

1.1 Capacidad de recursos humanos: 21 puntos

1.1.1.- Experiencia de los participantes: 8 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.1.1.- Experiencia de los participantes (puntuación máxima 8 puntos)	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 10 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	8
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 5 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	6
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 3 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que	5

	se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar experiencia de no más de un año, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal	2

1.1.2.- Experiencia general: 9 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.1.2.- Experiencia general del nivel directivo (puntuación máxima 9 puntos)	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 7 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	9
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 5 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico	6
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 3 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	3
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre la experiencia de no más de un año en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	1

1.1.3.- Experiencia en servicios: 4 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
-----------------	--------------------------------------	------------

1.1.3.- Experiencia en servicios similares (puntuación máxima 4 puntos)	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo tres consultorías de características similares a las que ahora se concursa; indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	4
	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo dos consultorías de características similares a las que ahora se concursa, indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	2
	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo una consultoría de características similares a las que ahora se concursa, indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	1

1.2 Capacidad económica y equipamiento: 11 puntos

1.2.1 Económica: 6 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.1 Recursos económicos (puntuación máxima 6 puntos)	Que el monto de la propuesta represente hasta el 5% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado.	6
	Que el monto de la propuesta represente cuando más el 10% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado.	4
	Que el monto de la propuesta represente cuando más el 20% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que haya presentado pérdida fiscal como resultado.	2

1.2.2 Equipamiento: 2 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.2 Equipamiento e infraestructura (puntuación)	Que mediante facturas o contratos (arrendamiento o comodato), demuestre contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.	2

máxima 2 puntos)	Que mediante carta bajo protesta de decir verdad manifieste contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.	1
------------------	---	---

1.2.3 Reducción de plazos de entrega: 2 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.3 Reducción de tiempos en la entrega del reporte final(puntuación máxima 2 puntos)	Que presente como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, 10 días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria	2
	Que presente como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, 5 días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria	1

1.3 Participación de Discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad y equidad de género: 1 punto

1.3.1 Participación de Discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad: 0.5 punto

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.3.1 Participación (puntuación 0.5 punto)	Al participante que sea discapacitado o que acredite la contratación de personal con discapacidad se le proporcionará el puntaje máximo en este subrubro.	0.5

1.3.2 Equidad de género: 0.5 punto

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.3.2 Participación (puntuación 0.5 punto)	El participante deberá presentar el documento que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5

2. Experiencia: 10 puntos

2.1 Experiencia en servicios similares: 7

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
-----------------	--------------------------------------	------------

<p>2.1 Experiencia en servicios similares (puntuación máxima 7 puntos)</p>	<p>Se verificará la experiencia del licitante en servicios con características técnicas y magnitud similares a la de la presente convocatoria en servicios profesionales de consultoría. se deberá acreditar mínimo 3 años y máximo 7 años.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 3 años de experiencia, el licitante no recibirá puntos.</p> <p>Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. · Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. · Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. · Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, sólo serán contabilizados en un periodo. <p>Al asignarse la máxima puntuación, se aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.</p>	<p>7</p>
--	---	----------

2.2 Especialidad: 3

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
<p>2.2 Especialidad (puntuación máxima 3 puntos)</p>	<p>Se verificará y cuantificará el mayor número de contratos o documentos con los cuales se acredite la realización servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, en los que sea comprobable su participación.</p> <p>Al que demuestre con contratos de prestación de servicios de la misma naturaleza y preferentemente con el Gobierno Federal en la materia del servicio objeto de la presente invitación, tomando como plazo máximo los pasados 3 años calendario y hasta 10 contratos, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.</p> <p>Al licitante que no compruebe al menos 3 años de especialidad en servicios de la misma naturaleza mediante contratos no se le asignarán puntos.</p>	<p>3</p>

3. Propuesta de trabajo: 30 puntos

3.1.- Metodología: 10 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.1.-Metodología para el servicio (puntuación máxima 10 puntos)	Que el prestador de servicios tenga metodología propia y que presenten su propuesta en base a la misma.	10
	Que el prestador de servicios no tenga metodología propia, adopte una aprobada a nivel internacional de su agrupación de firmas y que presenten su propuesta en base a la misma.	5
	Que el prestador de servicios no tenga metodología propia adopte una aprobada por otra firma a nivel nacional y que presenten su propuesta en base a la misma.	2

3.2.- Plan de Trabajo: 16 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.2.- Plan de trabajo (puntuación máxima 16 puntos)	Que el plan de trabajo contemple componentes adicionales a los señalados en el Anexo Técnico, que presenta fechas de inicio, entregables individuales, entrega de avances y presente el detalle de personal que intervendrá en cada etapa.	16
	Que el plan de trabajo contemple los componentes señalados en el Anexo Técnico, que presenta fechas de inicio, entregables individuales, entrega de avances y presente el detalle de personal que intervendrá en cada etapa.	9
	Que el plan de trabajo contemple únicamente los componentes señalados en el Anexo Técnico.	3

3.3.- Esquema Estructural: 4 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.3.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (puntuación máxima 4 puntos)	Para acreditar la capacidad de Recursos Humanos se deberá presentar el organigrama estructural de la empresa que acredite como mínimo el número del personal requerido: 1 (uno) Coordinador General, 2 (dos) Asesores y 1 (uno) Especialista en Informática, así como las funciones y/o roles que desempeñan..	4

4. Cumplimiento de contratos: 8 puntos

4.1 Cumplimiento

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
4.1 Cumplimiento de contratos (puntuación máxima 8 puntos)	Que demuestre tener cuanto menos 10 oficios o cartas de liberación de garantías o cumplimiento de contratos durante los últimos 5 años, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.	8

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación, considerando la suma de puntos de la evaluación técnica y económica.

Total máximo de puntos susceptibles de obtener técnicamente 80 puntos.

2. Criterios de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica que forman parte de la proposición.

La evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, será realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se evaluarán que los documentos presentados acrediten las condiciones legales establecidas de acu a lo solicitado en el **numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9** por lo que, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos subnumerales, será motivo para acreditar la insolvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. Es de comentar que, en caso de que no se presenten como parte de la proposición el numeral 6 no será motivo para acreditar la insolvencia y el desechamiento de la misma.

Se informa que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, los documentos se evaluarán de acuerdo con lo siguiente:

- a) En su caso, se evaluará que los documentos acrediten lo mencionado en el penúltimo y último párrafo del artículo 39 del Reglamento, a efecto de que contengan la información solicitada en la Convocatoria.

- b) Se considerará que los escritos contengan la información que identifique al licitante que presenta el documento, acreditándose con el nombre de la persona física o moral que presenta la proposición y su RFC. Dicha información podrá también constatarse al ser presentada en hoja membretada del licitante.
- c) Se considerará que la información presentada corresponda con los aspectos mencionados y que manifieste los datos requeridos.
- d) Que la información haga referencia estrictamente al presente procedimiento de invitación.
- e) Que la información se encuentre dirigida a la Convocante.

El documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR subnumeral 3** no es obligatorio que se presente en la proposición, por lo que no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado

El documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR subnumeral 6** no es obligatorio que se presente en la proposición, por lo que no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado, en caso de que se presente un empate entre las propuestas para determinar cuál de ellas resulta adjudicada en el criterio de desempate establecido en el artículo 36 Bis, párrafo segundo de la Ley, y artículo 54 del Reglamento.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

El resultado obtenido del análisis cualitativo de los documentos presentados se mencionará en el dictamen que se genere de la evaluación realizada a la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. Dicho dictamen se integrará como parte del fallo.

3. Criterios de evaluación económica

En la presente Convocatoria, el criterio que se aplicará para la evaluación de las propuestas económicas será el de **puntos y porcentajes** de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley y artículo 52 del Reglamento.

La evaluación económica que se describe a continuación será realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Adquisiciones

de la Coordinación General @prende.mx.

Se evaluará que el documento presentado en la propuesta, en el numeral **IV REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO inciso B, subnumeral 1 y 2** contenga la información establecida de acuerdo a lo solicitado.

Las propuestas que de acuerdo a la documentación presentada y las evaluaciones técnica administrativa y legal hayan resultado solvente y acreditaron los requisitos establecidos serán sujetas de la evaluación económica de acuerdo a lo siguiente:

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria (60 puntos).

- a) Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- b) El total de la puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de **20 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
- c) Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \left(\frac{MPemb * 20}{MPi} \right)$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

20 = Puntuación máxima

Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j= 1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE ADJUDICARÁN EL SERVICIO

- a) Se adjudicará al licitante de la propuesta solvente que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula $PT_j = TPT + PPE$.
- b) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en Compranet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto, de acuerdo a lo siguiente:
- ✓ Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.
 - ✓ Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES en primer término a las micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
 - ✓ En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, el cuál consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - ✓ Los resultados de la adjudicación se integrarán como parte del comunicado del fallo para conocimiento de los participantes.

Devolución de proposiciones desechadas

Las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos actos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la Convocante podrá destruirlas, con fundamento en los artículos 56, último párrafo, de la Ley y 104, segundo párrafo, del Reglamento.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición en consideración al artículo 29 de la Ley y artículo 39 fracción, VI de su Reglamento:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de la fracción V del artículo 48 del Reglamento de **acreditación del licitante**, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés de la presente convocatoria.
2. Escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento, en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana**, pudiendo utilizar para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad de la presente convocatoria.
3. **Dirección de correo electrónico del licitante** en caso de contar con él. No presentar este requisito no será motivo de desechamiento.
4. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley**; conforme a lo indicado en el artículo 29, fracción VIII, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la Ley de la presente convocatoria.
5. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme al artículo 29, fracción IX, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 5.- Declaración de integridad de la presente convocatoria.
6. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, pudiendo utilizar para tal fin el Formato 7.- Estratificación de la presente convocatoria.
7. Los licitantes integrarán en su proposición electrónica, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
8. Bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que la proposición presentada electrónicamente para la invitación y que en su caso, sea sujeta a la adjudicación objeto del presente procedimiento, **no se realizó como resultado de prácticas sancionables conforme a la Ley Federal de Competencia Económica**. Dicho escrito podrá ser presentado por los licitantes en formato libre.
9. Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante **cuando, el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás**

información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

10. **Acuse del manifiesto en el que el Licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos**, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Es de comentar que, el documento deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: hoja con membrete, clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

Los documentos requeridos con anterioridad, deberán relacionarse en el Formato 9 Acuse de Recibo de la presente convocatoria.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Inconformidades

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la invitación podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad, y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 13:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

Informe a particulares

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la SFP, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados en los procedimientos que a continuación se enuncian:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015.

De la protección de datos personales

Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, por lo que la Coordinación General @prende.mx, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Adquisiciones en el expediente correspondiente.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD			
COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX			
PRESENTE.			
_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IA-011N00999-E10-2018.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo

en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso l) de la presente convocatoria

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-011N00999-E10-2018 en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en la propuesta electrónica enviada a través del sistema CompraNet.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato, me comprometo a presentar original y entregar copia certificada ante la convocante de los siguientes documentos:

Persona Moral:

Testimonio de la escritura pública en el que conste estar constituida conforme a las leyes mexicana y que tenemos nuestro su domicilio en territorio nacional.

Persona física:

Copia certificada del acta de nacimiento o de ser el caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o su representante legal

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

(Utilizar el archivo "solicitud de aclaraciones" que se encuentra en el procedimiento de contratación en CompraNet)

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. IA-011N00999-E10 -2018

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

<u>NO.</u>	<u>NO. PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA, DE PREFERENCIA EN FORMATO EXCEL (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011N00999-E10-2018

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E10-2018

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E10-2018

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

México, D. F. _____ de _____ de _____.

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E10 -2018

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 8.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

Ciudad de México a _____ de 2017.

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E10 -2018.

NOMBRE DEL LICITANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

El proveedor deberá presentar su propuesta económica, preferentemente a través del formato que a continuación se muestra, a fin de que la evaluación de las ofertas sea clara y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes.

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO M.N. SIN IVA
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (PIAD), AHORA DENOMINADO PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID)	1	SERVICIO		\$
			IVA 16%	\$
			TOTAL IVA INCLUIDO M.N.	\$

Monto total de la propuesta con letra (M.N.) I.V.A. incluido

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- ✓ condiciones de precio:
- ✓ Forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria:
- ✓ Vigencia de la propuesta:
- ✓ Lugar de ejecución del servicio:
- ✓ Tiempo de ejecución del servicio:
- ✓ Moneda en que cotiza:

El proveedor deberá indicar en su oferta económica que el precio será fijo hasta la notificación del fallo y para el caso de resultar adjudicado sus precios se mantendrán fijos hasta que se concluyan todas las obligaciones contractuales establecidas.

Asimismo, deberá indicarse en la oferta económica, la cantidad con letra, señalando que es Moneda Nacional y la vigencia del servicio de conformidad con el Anexo 1.- Anexo técnico, así como una vigencia de su propuesta de 60 días naturales a partir de la presentación de la proposición.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 9.- ACUSE DE RECIBO

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E10 -2018

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____
RFC: _____

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.			
PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO			
A. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su incumplimiento.			
1	Propuesta técnica , para cuya elaboración se utilizará el Formato 6.- Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico		
I. <u>La documentación que se requiere en la propuesta técnica para ser evaluada por puntos y porcentajes en el entendido de que la falta de algún requisito dará por resultado que no se obtengan los puntos sorteados por la convocante son</u>			
1	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a los que se concursan para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal		
2	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre la experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.		
3	Los participantes entregarán relación de contratos, señalando consultorías de características similares a las que ahora se concursan; indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.		
4	El licitante presentará la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado, en la cual se otorgará el número de puntos sorteados en base a los ingresos y los porcentajes establecidos		
5	El licitante deberá demostrar mediante carta bajo protesta de decir verdad manifieste contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.		

6	Presentar reducción de tiempos en la entrega del reporte final para obtener puntos. Mismos que podrá acreditar presentando como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria.		
7	En caso de contar con el personal, el licitante podrá presentar escrito en el que manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad		
8	Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación		
9	El licitante deberá demostrar que su empresa cuenta con la experiencia para desarrollar el presente servicio. Dicha experiencia se podrá demostrar con la presentación de contratos en los que se pueda acreditar la duración. Los contratos deben corresponder a la misma naturaleza y preferentemente con el Gobierno Federal donde demuestren la mayor experiencia en la materia del servicio objeto de la presente invitación. Se tomando como plazo máximo los pasados 3 años calendario y hasta 10 contratos, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes. Al LICITANTE que no compruebe al menos 3 años de experiencia en servicios de la misma naturaleza mediante contratos no se le asignarán puntos. Para esta evaluación se requieren un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos		
10	El licitante debe presentar documento que demuestre que cuente con una metodología propia y que presente su propuesta en base a la misma		
11	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo que integre los requerimientos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico		
12	El licitante debe presentar documento que demuestre la capacidad de Recursos Humanos debiendo presentar el organigrama estructural de la empresa que acredite como mínimo el número del personal requerido en el Anexo 1.- Anexo técnico		
13	De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal. Deberá demostrar la liberación de garantías o cumplimiento de contratos durante los últimos 5 años, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.		

B. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta económica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y por lo tanto motivará su desechamiento			
1	El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el FORMATO 8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar, condiciones de precio, forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, vigencia y moneda, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal		
2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Coordinación General @prende.mx, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que la <u>vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato</u>		
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES			
1	Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de la fracción V del artículo 48 del Reglamento de <u>acreditación del licitante</u> , utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés de la presente convocatoria		
2	Escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento, en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana</u> , pudiendo utilizar para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad de la presente convocatoria		
3	<u>Dirección de correo electrónico del licitante</u> en caso de contar con él. No presentar este requisito no será motivo de desechamiento		
4	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, <u>que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley</u> ; conforme a lo indicado en el artículo 29, fracción VIII, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la Ley de la presente convocatoria		
5	Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, <u>se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</u> , el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme al artículo 29, fracción IX, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 5.- Declaración de integridad de la presente convocatoria		
6	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su <u>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</u> , o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, pudiendo utilizar para tal fin el Formato 7.- Estratificación de la presente convocatoria		
7	Los licitantes integrarán en su proposición electrónica, copia simple por ambos lados de su <u>identificación oficial vigente con fotografía</u> , tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición		
8	Bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que la proposición presentada electrónicamente para la invitación y que en su caso, sea sujeta a la adjudicación objeto del presente procedimiento, <u>no se realizó como resultado de prácticas sancionables conforme a la Ley Federal de</u>		

	Competencia Económica. Dicho escrito podrá ser presentado por los licitantes en formato libre		
9	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando, el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante		
10	Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10 deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (PIAD), AHORA DENOMINADO PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID)

I. ANTECEDENTES

El gran avance tecnológico del último siglo ha llevado a constantes transformaciones económicas, culturales y sociales que van aparejadas de la necesidad de desarrollar habilidades en el ser humano que permitan la mejor inserción de los sujetos a su contexto, para lo cual la escuela debe de promover la innovación y desarrollo del mayor potencial humano de cada estudiante.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 identifica que para que México pueda atender las demandas del mundo globalizado debe promover una educación de calidad, dado que “la falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar”, además señala como una meta nacional Un México con Educación de Calidad, cuyo enfoque es “promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida”.

La creciente innovación tecnológica ha generado un auge en los descubrimientos y generación de la información, la cual hoy más que nunca es de fácil acceso a la población en general, sin que esto signifique que la información se traduzca en conocimiento, lo cual también se identifica como un reto para el México actual en el PND 2013-2018 citando que “la abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información”.

La necesidad de transitar a una sociedad del conocimiento se ve plasmada en el Plan Sectorial de Educación 2013-2018 al señalar en el Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, en el que se identifica como requerimiento para el progreso del país la necesidad de desarrollar conciencia colectiva de los principios que originan y explican los aspectos fundamentales de la vida, y en consecuencia, tener la capacidad de innovar.

En este sentido el PND 2013-2018 identifica la importancia de crear una Estrategia Digital Nacional (EDN) entendida como un plan de acción que busca construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país; donde uno de sus objetivos principales busca “integrar las TIC al proceso educativo para mejorar la calidad de la educación, desarrollar habilidades digitales en nuestros estudiantes e insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento”.

- **PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID)**

Desde el inicio de la presente administración, la Secretaría de Educación Pública (SEP) inició el programa MiCompu.mx, el cual entregó 240 mil equipos de cómputo portátiles, con contenido precargado, a todo los alumn@s de 5^{to} y 6^{to} grado de primaria en tres entidades federativas (Colima, Sonora y Tabasco), durante el ciclo escolar 2013-2014, con el propósito de contribuir, mediante el

uso y aprovechamiento de la computadora personal, a la mejora de las condiciones de estudio del alumn@, la actualización de las formas de enseñanza, el fortalecimiento de los colectivos docentes, la revalorización de la escuela pública y la reducción de las brechas digitales y sociales entre las familias y comunidades que integran el país.

Por la importancia y alcance de los programas mencionados con antelación, el 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx (CG@) como un órgano administrativo desconcentrado de la SEP, teniendo como objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), ahora PID, así como de los demás programas a cargo de la SEP que contengan componentes digitales.

Posteriormente, para el ciclo escolar 2014-2015, fueron entregados más de 700 mil dispositivos electrónicos (tabletas) en las mismas entidades de la República, incorporando a la Ciudad de México, Estado de México y Puebla, beneficiando a todos los alumn@s de 5^{to} grado de primaria, el cual tenía el propósito de abatir una de las brechas de inequidad más notorias, el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación para ampliar horizontes y construir posibilidades de futuro, para las niñas y niños de quinto y sexto grado año de escuelas primarias y sus familias.

En el ciclo escolar 2015-2016, se entregaron 1,073,174 dispositivos electrónicos (tabletas) en propiedad a niñas y niños de 5^{to}. de primaria, y en resguardo, al personal docente de las seis entidades participantes en el ciclo escolar 2014-2015, incorporando a Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Además, se capacitó a más de 63,000 docentes, directores y supervisores para el aprovechamiento de las tabletas y de los recursos educativos digitales precargados en los equipos entregados.

Para el ciclo escolar 2016-2017, se decidió hacer un cambio al PID y se lanzó la estrategia @prende.mx, la cual se encuentra a cargo de la CG@.

La nueva estrategia tiene como objetivo desarrollar las Habilidades Digitales y el Pensamiento Computacional en alumn@s y personal docente de educación básica en México, a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Lo anterior, con el fin de contribuir en su inserción efectiva en la sociedad democrática y productiva del siglo XXI.

- Las Habilidades Digitales que el programa considera para su promoción, formación y evaluación son: pensamiento crítico, pensamiento creativo, manejo de información, comunicación, colaboración, uso de tecnología, ciudadanía digital, auto monitoreo y pensamiento computacional.
- El Pensamiento Computacional, es el proceso que trasciende el consumo de TIC y deriva en la creación de herramientas tecnológicas mediante un pensamiento lógico, matemático y algorítmico. Se busca que los alumn@s y personal docente formule problemas de manera que permitan usar las TIC para proponer su solución; organizar datos de manera lógica para analizarlos; representar datos mediante abstracciones, como modelos y simulaciones; automatizar soluciones mediante algoritmos; identificar, analizar e implementar posibles soluciones con el objeto de encontrar la combinación de pasos y recursos más eficiente y efectiva, y generalizar y transferir el proceso de solución de problemas.

Para la consecución del objetivo del Programa, la CG@, diseñó un ecosistema integral con seis Componentes enfocados a: fomentar del Desarrollo profesional docente en el uso y aprovechamiento de las TIC en el aula; ofertar Recursos Educativos Digitales (RED) mediante una plataforma digital en la que alumn@s, docentes, padres de familia y público en general podrán tener acceso de manera gratuita, los 365 días del año y a cualquier hora; generar alianzas para lograr Iniciativas Estratégicas con la industria, sociedad civil, etc., a fin de fomentar la inclusión y el desarrollo de Habilidades

Digitales y el Pensamiento Computacional; ofertar de Equipamiento con Conectividad en escuelas públicas, y un Monitoreo y Evaluación permanente del Programa, para conocer su impacto, los aciertos e identificar áreas de oportunidad.

II. JUSTIFICACIÓN

La CG@ es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creado mediante el *DECRETO por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, ahora denominado Programa de Inclusión Digital (PID), así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

Bajo ese contexto, conforme el el *Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 24 de julio de 2017, respectivamente, establecen que las dependencias, entidades, Procuraduría General de la República y empresas productivas del Estado podrán realizar libros blancos cuando consideren necesario resaltar acciones de los programas, proyectos, políticas públicas y otras acciones gubernamentales, en este sentido la Secretaría de Educación Pública, a través de la CG@ considera necesario la elaboración e integración del Libro Blanco del programa en el que se documente y se describan las principales acciones realizadas.

III. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Documentar en un Libro Blanco las acciones relevantes realizadas por la CG@ en el PIAD, ahora PID, a través de la revisión y estructuración de la información que soporta dichas acciones, con propósitos de transparencia y rendición de cuentas, dejando una constancia documental, ordenada, completa y transparente, destacando los resultados y beneficios alcanzados para la Administración Pública Federal y para la población en general.

Alcances

- Revisión y análisis de los principales procesos y documentos relativos a las acciones y decisiones tomadas en el programa, atendiendo el mandato constitucional de contribuir al desarrollo educativo y social.
- Documentación de las distintas vertientes del programa, incluyendo sus objetivos, acciones relevantes, contrataciones realizadas, ejercicio del gasto y beneficios alcanzados.

Actividades

1. Recopilación y análisis de documentos.
2. Definición del guión del contenido del Libro Blanco, para lo cual se deberá someterse a consideración de la CG@, debiendo tomar en cuenta la estructura del contenido conforme lo establecido en el artículo 36 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal*.

3. Selección, recopilación y análisis de la información relativa a las acciones relevantes desarrolladas, a fin de incorporarlas en los textos del Libro Blanco.
4. Revisión de congruencia, veracidad y consistencia de la información documental en todos los casos, así como de comprobar los resultados obtenidos.
5. Redacción de textos, cuidando que éstos reflejen con la mayor precisión posible lo realizado, destacando cronológicamente los logros alcanzados. Es decir las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y resultados obtenidos por el programa.
6. Una vez que se haya integrado el Libro Blanco, se solicitará la revisión de su contenido, para posteriormente contar con la validación y autorización de la Titular de la CG@.
7. La presentación final del Libro Blanco, se llevará a cabo en forma impresa con copia de los anexos documentales o digitales que se hayan seleccionado como soporte y fundamento de las acciones realizadas; asimismo se entregarán discos compactos con los archivos electrónicos que faciliten su manejo y consulta y discos compactos con toda la información recopilada y digitalizada.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá contemplar las actividades siguientes para la integración de los documentos requeridos, mismos que iniciarán al día hábil siguiente de notificada la adjudicación:

El Libro Blanco del programa deberá elaborarse e integrarse conforme a los apartados siguientes:

- Presentación.
- Fundamento Legal y objetivo del Libro Blanco.
- Antecedentes.
- Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.
- Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.
- Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o asunto.
- Acciones realizadas:
 - A) Programa de Trabajo
 - B) Presupuesto y calendario de gasto autorizado
 - C) Integración de expedientes y/o de proyectos ejecutivos, y
 - D) Documentación soporte de la aplicación de los recursos, entre esta, la correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido y en su caso, el soporte documental de los recursos enterados a la Tesorería de la Federación; a los procesos de adjudicación de bienes y/o servicios; a los convenios y/o contrato celebrados, entre otros.
- Seguimiento y Control.
- Resultados y beneficios alcanzados.
- Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa.
- Anexos .

Asimismo, las actividades a realizar durante la elaboración del Libro Blanco, se enlistan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

No.	Actividad	MES			
		Julio	Agosto	Sept.	Octubre
1	Recopilación y análisis de documentos.				
2	Definición del guión del contenido.				
3	Selección, recopilación y análisis de la información.				
4	Revisión de congruencia, veracidad y consistencia de la información.				
5	Redacción de textos.				
6	Revisión del contenido del Libro Blanco.				
7	Presentación final del Libro Blanco.				

V. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Cada uno de los entregables que se describen a continuación, deberán ser entregados en formato impreso y digital (PDF), y serán susceptibles de comentarios y correcciones por parte de la CG@.

Entregable	Descripción
Informes mensuales de avance	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 3 (tres) Informes de avance: Cada informe de avance se presentará durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes que se reporta. ➤ Debiendo contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del avance de las actividades señaladas en el numeral IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. ○ Relación de las reuniones y entrevistas efectuadas. ○ Controles de la documentación examinada. ○ Recomendaciones de mejora. ○ Listado de temas relevantes.
Informe final	<p>Este informe contendrá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conclusiones y resultados del servicio.
Libro Blanco	<p>El Libro Blanco del programa deberá contener los apartados establecidos en el artículo 36 del <i>Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal</i>.</p>

VI. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y concluirá el 31 de octubre de 2018.

Entregable	Plazos de entrega
Informes mensuales de avance	3 (tres) informes de avance: Cada informe de avance se presentará durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes que se reporta.

Informe final	A más tardar el 31 de octubre de 2018.
Libro Blanco	A más tardar el 31 de octubre de 2018.

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del proveedor o en los sitios donde la naturaleza del servicio así lo amerite. Para este último caso, la CG@, por conducto del administrador del contrato, notificará previamente al proveedor por escrito o a través de correo electrónico, a más tardar con 3 (tres) días hábiles de anticipación, de las ubicaciones en donde se requiera la prestación del servicio dentro de la Ciudad de México.

La recepción de los entregables será en las oficinas que ocupa la CG@ en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 1200, sexto piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. El área encargada de verificar la entrega a entera satisfacción será la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, con supervisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

PERSONAL DE SERVICIOS

Considerando los aspectos que serán revisados y el tiempo que requerirán estos trabajos en específico, se requerirán los siguientes especialistas en la materia:

1 (uno) Coordinador General.

2 (dos) Asesores.

1 (uno) Especialista en Informática.

Es importante mencionar, que preferentemente el servicio propuesto contempla la ubicación de personal en el domicilio de la Dependencia, con el propósito de brindar una atención personalizada que permita desarrollar los trabajos con mayor eficiencia y resolver cualquier problema de inmediato, así como con consultar en sitio la documentación correspondiente.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en 4 (cuatro) exhibiciones, una vez concluida la prestación del servicio y/o entrega de los entregables indicados en el apartado **V. ENTREGABLES DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico y a entera satisfacción del la CG@ a través del administrador del contrato.

No.	Entregable	MES			Porcentaje de pago
		Ago.	Sept.	Oct.	
1	1er informe de avance				25%
2	2o informe de avance				20%
3	3er informe de avance				25%
4	Informe Final y presentación final del Libro Blanco				30%

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional, previa presentación del servicio y a entera satisfacción de la CG@ de los entregables correspondiente por parte del proveedor, así como previa entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Se entenderá que la CG@ recibe a entera satisfacción los servicios y entregables, una vez que sean validados y aprobados por el administrador del contrato y se notifique por escrito su conformidad al proveedor. El administrador del contrato contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción del entregable, para validar su conformidad y 3 (tres) días hábiles adicionales para notificar al proveedor.

El proveedor se obliga a entregar a la CG@ en el domicilio ubicado en Av. Universidad No. 1200, Piso 6, cuadrante 6-1, Col. Xoco, Delegación Coyoacán, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el CFDI dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de cada entregable, mismo que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentado el CFDI y validado por la CG@, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a que esto ocurra, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente el proveedor, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en el CFDI que se presente, la CG@, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el proveedor presente el CFDI corregido no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior.

El pago de penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor deberá ser cubierto y será un requisito para liberar el pago correspondiente.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la LAASSP, el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación. Garantía que deberá entregarse por el proveedor dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

Las obligaciones son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

X. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales al proveedor por atraso en las fechas de entrega de cada producto a que se hace referencia en el numeral *VI. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del presente Anexo Técnico, por un porcentaje del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total del contrato, sin incluir el IVA, sin exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, y en cuyo caso se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.

Las penas convencionales, las cubrirá el proveedor mediante su aplicación y descuento en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que en su caso presente por los servicios efectivamente prestados.

XI. DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y artículo 97 de su Reglamento, se aplicarán deductivas al pago de los entregables, por incumplimiento parcial o deficiente de las características descritas, términos y condiciones solicitados en el presente Anexo Técnico. En este caso, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe total del contrato.

Se considerará como deficiencia o cumplimiento no tal el no cumplir con las características descritas, términos y condiciones solicitadas en cada uno de los entregables conforme lo establecido en el presente Anexo Técnico.

Dicha deductiva, no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que en su caso presente el proveedor para su cobro, una vez que se tenga cuantificada la deducción correspondiente.

XII. ANTICIPO

No se considera otorgamiento de anticipo.

XIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el área responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento del instrumento jurídico contractual por parte de la Coordinación General @prende.mx será la Lic. Odeth Salvatierra Munguía, Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, con supervisión de la Lic. Brenda Ixchetl Cervantes Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos.

XIV. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, el proveedor quedará obligado, ante la CG@, a responder por los defectos y vicios ocultos de los entregables y por la calidad de los servicios; así como, por cualquier otra responsabilidad en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

XV. AJUSTE DE PRECIOS

El precio que indique el proveedor permanecerá fijo hasta la notificación de la adjudicación, en caso de ser adjudicado, los precios se mantendrán fijos hasta que se concluyan todas las obligaciones contractuales establecidas.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La CG@ podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso la CG@ procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la LAASSP.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el proveedor incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- No preste y/o entregue en su totalidad los servicios y/o productos en los plazos pactados en el contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución, o
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazo establecido en el contrato.
- Acumule penas convencionales que en conjunto rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- Acumule deductivas que en conjunto rebasen el monto total del contrato.
- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo de Ejecución que afecte de manera determinante la prestación del servicio.

XVII. PERFIL DEL PROVEEDOR

Para la prestación del servicio solicitado, se requiere contar con una persona física o moral, cuyo giro preponderante sea la prestación de servicios legales, enfocados al derecho administrativo y que dentro de su personal se cuente con al menos una persona con carrera de licenciado en derecho titulado o con maestría en derecho administrativo.

Para acreditar los conocimientos y experiencia del personal se deberán contar con los siguientes documentos:

No.	Cargo	Documentos
1	Coordinador General.	Cédula o Título Profesional Curriculum Vitae que señale el tiempo y área de experiencia como Coordinador General en la prestación de servicios relacionadas con la elaboración e integración de Libros Blancos. Contratos en los que se avalen su participación en la elaboración e integración de Libros Blancos.
2	Asesores	Cédula o Título Profesional Curriculum Vitae que señale el tiempo y área de experiencia como Asesor en temas relacionados con la elaboración e integración de Libros Blancos. Contratos en los que se avalen su participación en la elaboración e integración de Libros Blancos.

3	Especialista en Informática	<p>Cédula o Título Profesional</p> <p>Curriculum Vitae que señale el tiempo y área de experiencia como especialista en informática relacionados con la integración de Libros Blancos.</p> <p>Constancias, diplomas de cursos o certificaciones que avalen su especialidad en Informática.</p>
---	-----------------------------	---

Para acreditar la capacidad de Recursos Humanos se deberá presentar el organigrama estructural de la empresa que acredite como mínimo el número del personal requerido: 1 (uno) Coordinador General, 2 (dos) Asesores y 1 (uno) Especialista en Informática, así como las funciones y/o roles que desempeñan.

Los Recursos Humanos asignados a este proyecto por parte del proveedor preferentemente deberán permanecer desde su inicio hasta su finalización; excepto, cuando la CG@ solicite su cambio, justificando plenamente dicha solicitud o por razones de fuerza mayor imputables al proveedor. Cualquier remoción por parte del proveedor del personal involucrado, deberá ser reportada a la CG@ y no deberá afectar los tiempos de desarrollo y entrega establecidos en la agenda de trabajo de común acuerdo entre la CG@ y el proveedor. En este último caso, el proveedor deberá suplir al personal mostrando que acredita las condiciones originalmente establecidas en el servicio.

XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 36 de la LAASSP y artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación que se utilizará para determinar la propuesta susceptible de adjudicación de los servicios, será por puntos y porcentajes.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será con cuando menos 60 de los 80 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1. Capacidad del licitante: 32 puntos

1.1 Capacidad de recursos humanos: 21 puntos

1.1.1.- Experiencia de los participantes: 8 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.1.1.- Experiencia de los participantes (puntuación máxima 8 puntos)	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 10 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	8
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 5 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	6
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar 3 años de experiencia, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.	5

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
	Presentar currículum vitae del licitante, a fin de acreditar experiencia de no más de un año, en la prestación de servicios similares a los que se concursan, para el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal	2

1.1.2.- Experiencia general: 9 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.1.2.- Experiencia general del nivel directivo (puntuación máxima 9 puntos)	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 7 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	9
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 5 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico	6
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre cuando menos 3 años en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	3
	Deberán presentar currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo del primer y segundo nivel de toma de decisiones, que va a desarrollar este servicio donde se muestre la experiencia de no más de un año en promedio de experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación, indicando los datos del contacto con quien se pueda verificar y cotejar la información, como son nombre, cargo, número telefónico y en su caso correo electrónico.	1

1.1.3.- Experiencia en servicios: 4 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.1.3.- Experiencia en servicios similares (puntuación máxima 4 puntos)	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo tres consultorías de características similares a las que ahora se concursa; indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	4
	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo dos consultorías de características similares a las que ahora se concursa, indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	2
	Se deberá solicitar a los participantes relación de los contratos, señalando mínimo una consultoría de características similares a las que ahora se concursa, indicando las fechas de suscripción, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado. No deberá incluir servicios ejecutadas por sí mismos.	1

1.2 Capacidad económica y equipamiento: 11 puntos

1.2.1 Económica: 6 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.1 Recursos económicos puntuación máxima 6 puntos)	Que el monto de la propuesta represente hasta el 5% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado.	6
	Que el monto de la propuesta represente cuando más el 10% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que no haya presentado pérdida fiscal como resultado.	4
	Que el monto de la propuesta represente cuando más el 20% de los ingresos por servicios en la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal 2017 y que haya presentado pérdida fiscal como resultado.	2

1.2.2 Equipamiento: 2 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.2 Equipamiento e infraestructura (puntuación	Que mediante facturas o contratos (arrendamiento o comodato), demuestre contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.	2

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
máxima 2 puntos)	Que mediante carta bajo protesta de decir verdad manifieste contar con el equipo informático necesario para realizar los servicios especificados en el anexo técnico.	1

1.2.3 Reducción de plazos de entrega: 2 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.2.3 Reducción de tiempos en la entrega del reporte final(puntuación máxima 2 puntos)	Que presente como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, 10 días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria	2
	Que presente como fecha final de los trabajos y entrega del reporte final, 5 días naturales antes de la fecha señalada en la convocatoria	1

1.3 Participación de Discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad y equidad de género: 1 punto

1.3.1 Participación de Discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad: 0.5 punto

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.3.1 Participación (puntuación 0.5 punto)	Al participante que sea discapacitado o que acredite la contratación de personal con discapacidad se le proporcionará el puntaje máximo en este subrubro.	0.5

1.3.2 Equidad de género: 0.5 punto

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
1.3.2 Participación (puntuación 0.5 punto)	El participante deberá presentar el documento que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5

2. Experiencia y especialidad: 10 puntos

2.1 Experiencia en servicios similares: 7

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
2.1 Experiencia en servicios similares (puntuación máxima 7 puntos)	<p>Se verificará la experiencia del licitante en servicios con características técnicas y magnitud similares a la de la presente convocatoria en servicios profesionales de consultoría. se deberá acreditar mínimo 3 años y máximo 7 años.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 3 años de experiencia, el licitante no recibirá puntos.</p> <p>Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. · Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. · Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. · Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, sólo serán contabilizados en un periodo. <p>Al asignarse la máxima puntuación, se aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.</p>	7

2.2 Especialidad: 3

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
2.2 Especialidad (puntuación máxima 3 puntos)	<p>Se verificará y cuantificará el mayor número de contratos o documentos con los cuales se acredite la realización servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en el Anexo Técnico, en los que sea comprobable su participación.</p> <p>Al que demuestre con contratos de prestación de servicios de la misma naturaleza y preferentemente con el Gobierno Federal en la materia del servicio objeto de la presente invitación, tomando como plazo máximo los pasados 3 años calendario y hasta 10 contratos, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.</p> <p>Al licitante que no compruebe al menos 3 años de especialidad en servicios de la misma naturaleza mediante contratos no se le asignarán puntos.</p>	3

3. Propuesta de trabajo: 30 puntos

3.1.- Metodología: 10 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.1.-Metodología para el servicio (puntuación máxima 10 puntos)	Que el prestador de servicios tenga metodología propia y que presenten su propuesta en base a la misma.	10
	Que el prestador de servicios no tenga metodología propia, adopte una aprobada a nivel internacional de su agrupación de firmas y que presenten su propuesta en base a la misma.	5
	Que el prestador de servicios no tenga metodología propia adopte una aprobada por otra firma a nivel nacional y que presenten su propuesta en base a la misma.	2

3.2.- Plan de Trabajo: 16 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.2.- Plan de trabajo (puntuación máxima 16 puntos)	Que el plan de trabajo contemple componentes adicionales a los señalados en el Anexo Técnico, que presenta fechas de inicio, entregables individuales, entrega de avances y presente el detalle de personal que intervendrá en cada etapa.	16
	Que el plan de trabajo contemple los componentes señalados en el Anexo Técnico, que presenta fechas de inicio, entregables individuales, entrega de avances y presente el detalle de personal que intervendrá en cada etapa.	9
	Que el plan de trabajo contemple únicamente los componentes señalados en el Anexo Técnico.	3

3.3.- Esquema Estructural: 4 puntos

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
3.3.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (puntuación máxima 4 puntos)	Para acreditar la capacidad de Recursos Humanos se deberá presentar el organigrama estructural de la empresa que acredite como mínimo el número del personal requerido: 1 (uno) Coordinador General, 2 (dos) Asesores y 1 (uno) Especialista en Informática, así como las funciones y/o roles que desempeñan..	4

4. Cumplimiento de contratos: 8 puntos

4.1 Cumplimiento

Rubro a evaluar	Documentación o requisitos a cumplir	Puntuación
4.1 Cumplimiento de contratos (puntuación máxima 8 puntos)	Que demuestre tener cuanto menos 10 oficios o cartas de liberación de garantías o cumplimiento de contratos durante los últimos 5 años, se le asignará la máxima puntuación y a los demás participantes se les aplicará la regla de 3 para la asignación del puntaje correspondientes.	8

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación, considerando la suma de puntos de la evaluación técnica y económica.

XIX. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor acepta en sus términos el contenido de este apartado, por lo que la información y/o documentación que le sea proporcionada u obtenida en virtud del presente servicio es de carácter confidencial, por lo que queda prohibido que el proveedor y su personal, divulguen o publiquen en forma alguna en cualquier tiempo la información proporcionada, sin consentimiento previo por escrito de la CG@, de conformidad con lo previsto Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

XXI. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El proveedor aceptará ceder sin restricción alguna la titularidad de los derechos de autor y/o propiedad intelectual que derivado de los servicios y los entregables se generen a favor de la CG@.

El proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la contratación, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la CG@.

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, EN LO SUCESIVO “**LA COORDINACIÓN**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. MARÍA CRISTINA CÁRDENAS PERALTA, ASISTIDA POR LA LIC. ODETH SALVATIERRA MUNGUÍA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA LIC. BRENDA IXCHETL CERVANTES MARTÍNEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL (GRADO ACADÉMICO Y NOMBRE COMPLETO), EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA COORDINACIÓN**”:

I.1.- Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

I.2.- Que tiene por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital ahora denominado Programa de Inclusión Digital, así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el titular de dicha dependencia.

I.3.- Que la Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta, Coordinadora General @prende.mx, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos Cuarto, fracciones I, XII y Sexto, fracciones II, VII, XI y XIII del “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014, así como con el nombramiento expedido a su favor por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 1 de marzo de 2016.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, en los términos establecidos en el presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número (agregar el número de la ITP), en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de fecha (día) de (mes) de 2018, expedida por (el o la) (cargo del servidor público que emita el fallo).

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la clave presupuestaria: (precisar clave presupuestaria).

I.7.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Universidad, número 1200, Piso 6, Cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil Electrónico (número) del Registro Público de (denominación del registro).

II.2.- Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil Electrónico (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2018, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2018.

II.7.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo cual acredita con documento de número (precisar número de documento) de fecha (día) de (mes) de 2018, con registro patronal número (precisar número de registro patronal).

II.8.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) número (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), Código Postal (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de **“LAS PARTES”** sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA COORDINACIÓN”**, consistentes en la Elaboración e Integración del Libro Blanco del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), ahora denominado Programa de Inclusión Digital, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA COORDINACIÓN”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA COORDINACIÓN”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a la Dirección General Adjunta Asuntos Jurídicos de **“LA COORDINACIÓN”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: **“LA COORDINACIÓN”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad total fija de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; contra entrega de los entregables indicados en el **Anexo de Ejecución** de conformidad con las fechas establecidas en el mismo, servicios que deberá concluir **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **31 de octubre de 2018**.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que los **precios unitarios** referidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, deberá permanecer fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada en cuatro exhibiciones, previa prestación de los servicios y/o entrega de los entregables indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de **“LA COORDINACIÓN”**, como a continuación se señala:

- a) El monto de \$ **(precisar cantidad en número) (precisar cantidad en letra)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del entregable denominado **“(agregar el nombre del entregable)”**, que deberá terminar y entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **(indicar fecha de entrega)**.
- b) El monto de \$ **(precisar cantidad en número) (precisar cantidad en letra)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del entregable denominado **“(agregar el nombre del entregable)”**, que deberá terminar y entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **(indicar fecha de entrega)**.
- c) El monto de \$ **(precisar cantidad en número) (precisar cantidad en letra)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del entregable denominado **“(agregar el nombre del entregable)”**, que deberá terminar y entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **(indicar fecha de entrega)**.

d) El monto de \$ **(precisar cantidad en número) (precisar cantidad en letra)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de los entregables denominados “(agregar el nombre del entregable)” y “(agregar el nombre del entregable)”, que deberá terminar y entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar el día (indicar fecha de entrega).

Asimismo, se especifica que, si el día de entrega de los entregables fuera en día inhábil, **"EL PROVEEDOR"** deberá hacer dicha entrega al siguiente día hábil.

Se entenderá que la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, de **"LA COORDINACIÓN"** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **"EL PROVEEDOR"**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del presente, y notifique por escrito su conformidad a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"LA COORDINACIÓN"** a través de Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de **"LA COORDINACIÓN"**, ubicada en Av. Universidad número 1200, Piso 6, Cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la entrega de los entregable, la representación impresa y el archivo PDF y XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de **"LA COORDINACIÓN"** valide la autenticidad del CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **"EL PROVEEDOR"**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en el CFDI que se presente, **"LA COORDINACIÓN"**, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y el archivo PDF y XML corregido, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** realice la reducción en el CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

Sexta.- Obligación: **"LA COORDINACIÓN"** se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso proporcionar los entregables correspondientes, a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de **"LA COORDINACIÓN"**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su **Anexo de Ejecución**.

Séptima.- Informes: Las partes convienen que, **"EL PROVEEDOR"** una vez que proporcione cada entregable lo informará a **"LA COORDINACIÓN"**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación

relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: Las partes convienen, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: “EL PROVEEDOR” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de “LA COORDINACIÓN”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite

Décima.- Garantía de Cumplimiento: “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a “LA COORDINACIÓN”, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“LA COORDINACIÓN” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de “LA COORDINACIÓN” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA COORDINACIÓN”.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de “LA COORDINACIÓN”, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: Las partes convienen en que “LA COORDINACIÓN” previo acuerdo con “EL PROVEEDOR”, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose “EL PROVEEDOR” a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula Décima de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que “LA COORDINACIÓN”, por conducto de la Lic. Odeth Salvatierra Munguía, Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos o del servidor público que le sustituya, con la asistencia como supervisora del presente instrumento, la Lic. Brenda Ixchetyl Cervantes Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo Ejecución**, dando por escrito a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que “**LA COORDINACIÓN**” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “**LA COORDINACIÓN**” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de “**LA COORDINACIÓN**”.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: “**EL PROVEEDOR**” y “**LA COORDINACIÓN**” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a “**LA COORDINACIÓN**”, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a “**EL PROVEEDOR**” como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios y/o entrega de los entregables solicitados de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a “**LA COORDINACIÓN**” como pena convencional el **1% (uno por ciento)** sobre el importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” mediante su aplicación y descuento en el CFDI que presente por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “**LA COORDINACIÓN**”.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente contrato inicia a partir (precisar el día y mes) y hasta el **31 de octubre de 2018**.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA COORDINACIÓN”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Vigésima Primera.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA COORDINACIÓN”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, **“LA COORDINACIÓN”** deducirá el equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el importe total del contrato. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de **“LA COORDINACIÓN”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** por los defectos y vicios ocultos de los entregables y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de dicha invitación; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y su **Anexo de Ejecución**; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el día (precisar el día).

Por: “**LA COORDINACIÓN**”

Por: “**EL PROVEEDOR**”

Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta
Coordinadora General @prende.mx

(grado académico, nombre y
apellidos)

Lic. Odeth Salvatierra Munguía
Directora General Adjunta de Asuntos
Jurídicos

Lic. Brenda Ixchetl Cervantes Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

ÚLTIMA HOJA DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO (precisar el número de contrato)**,
CELEBRADO ENTRE LA “**LA COORDINACIÓN**” Y **(DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**, DE FECHA **(DÍA)** DE **(MES)**
DE 2018. **(CONSTA ANEXO DE EJECUCIÓN)**

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, antes de aplicar el IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. XXXXX con vigencia del XX de XXXXX al XX de XXXXXX de 20XX, con un importe total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte la empresa XXXX, S.A. DE C.V., por concepto de _____, hasta por un importe que representa el 10% del importe máximo del contrato correspondiente.)

- I. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
 - a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el área que administra el contrato y una vez que se realicen los tramites de la liberación correspondiente de acuerdo a lo señalado en las POBALINES la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx, procederá a su liberación, cumpliendo con los aspectos administrativos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.
 - b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículo 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
La (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega del servicio y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son indivisibles, por lo que esta garantía será aplicada sobre el monto total del contrato.
- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.



CATALOGO DE BENEFICIARIOS

SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE

BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO :

ALTA

BAJ
A

FECHA DE ELABORACIÓN

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO

D	D	M	M	A	A	A	A

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

U.R. Y/O ORG.

L	5	X
---	---	---

CURP

DOMICILIO

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN

ESTADO

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

No. DE CUENTA DE CHEQUES

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. DE SUCURSAL

--	--	--	--	--	--

No. DE
PLAZA

--

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

--

FECHA DE APERTURA

D	D	M	M	A	A	A	A

MONEDA

--

DENOMINACION DE LA INSTITUCION
BANCARIA

--

FECHA DE CANCELACIÓN

D	D	M	M	A	A	A	A

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO,
SERVIDOR
PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)